



BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DA-CL-006-2004

ADQUISICIÓN DE EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE DUCTOS PLUVIALES

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberán cumplir El Equipo Hidroneumático para Desazolve que el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León requiere, el procedimiento del Concurso, las condiciones generales de la adquisición, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas y los términos de entrega de las mismas.

Para los efectos de estas bases, el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L. en lo sucesivo será denominado **LA CONVOCANTE**.

1.- PRESENTACIÓN.

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA** a personas físicas o morales a participar en la licitación pública No. SA-DA-CL-006-2004, para la adquisición de los siguientes Equipos:

2.- INFORMACIÓN ESPECIFICA.

2.1 CONCEPTOS REQUERIDOS:

El equipo requerido se describe a continuación y se detallan sus características:

(1) Equipo Hidroneumático para Desazolve de Ductos Pluviales.

En el Anexo I, se describen las características necesarias para este equipo.

2.2 DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará a este concurso a las personas físicas y morales que decidan participar en este concurso, a quienes para los efectos de las presentes bases se les referirá en adelante como **LA CONCURSANTE**. La aceptación deberá ser por escrito en papel membretado dirigido a la Dirección de Adquisiciones haciendo mención al número de concurso que identifican estas bases, y manifestando bajo protesta de decir verdad que participarán en dicho concurso y rubricada por el representante legal.

Para la inscripción a este concurso se tiene como fecha límite el día 14 de Octubre de 2004 a las 14:00hrs. tal y como aparece en la convocatoria publicada.

3.- PROPUESTAS.

3.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare **LA CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA CONCURSANTE deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3.1, en sobres cerrados y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

3.2.1. Nombre de la empresa.

3.2.2. Número del concurso por licitación pública de que se trata.

3.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere.

Las propuestas económicas que fuesen presentadas no podrán sufrir variación alguna.

3.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

3.3.1. Propuesta técnica que describa en detalle las características del equipo ofrecido por **LA CONCURSANTE**, la cual deberá ser presentada en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el participante o representante legal.

Nota: **LA CONCURSANTE** podrá presentar folletería como información complementaria.

- 3.3.2. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 3.3.3. Carta de aceptación de Bases y Junta de Aclaraciones a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal.
- 3.3.4. Copia fotostática de las bases del concurso debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el participante o representante legal.
- 3.3.5. Copia certificada de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de la empresa, y en su caso las modificaciones que existan.
- 3.3.6. Para acreditar la personalidad de representante legal en el concurso, es necesario en el caso de personas morales, presentar escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial con fotografía de quien asista.
- 3.3.7. Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$ 1´000,000.00.-Un Millón de Pesos 00/100 M.N., que deberá acreditar con copia certificada de la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003.
- 3.3.8. Carta en papel membretado, firmada por el participante o representante legal donde describa la garantía del equipo ofertado en su propuesta.
- 3.3.9. Currículum actualizado a la fecha de presentación de propuestas, describiendo como mínimo principales clientes, antigüedad y servicios otorgados.
- 3.3.10. Con la finalidad de conservar y hacer efectiva la garantía y recibir un servicio oportuno, **LA CONCURSANTE** deberá manifestar en papel membretado y firmado por el participante o representante legal que cuentan con taller de servicio autorizado en el área metropolitana de Monterrey, N.L.; los concursantes que no cuenten con dicho taller o sean foráneos, deberán

entregar escrito de convenio celebrado con algún taller autorizado de servicio dentro del área metropolitana de Monterrey, N.L..

3.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 3.4.1 "Formato de Cotización" (Anexo II) debidamente llenado y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el participante o representante legal de **LA CONCURSANTE** que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, con IVA desglosado.
- 3.4.2 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** por un monto que no deberá ser menor al 5% de la oferta económica incluyendo IVA, tal como se menciona en el punto 15.1 de estas bases.

3.5 COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

LA CONCURSANTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE** no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

3.6 DISPOSICIONES GENERALES.

Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas. Al concursante que retire cualquiera de sus propuestas una vez presentadas, se le hará efectiva la garantía de seriedad.

4.- REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

Los representantes de las empresas concursantes acreditarán su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía, este representante deberá coincidir con el acreditado en el punto 3.3.6 de las presentes bases.

La única etapa obligatoria para la asistencia de **EL CONCURSANTE** es el Acto de presentación de propuestas y apertura técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 8.1.2 de las presentes bases.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de fallo técnico y apertura económica o al Acto de Fallo y adjudicación no será motivo de descalificación de **EL CONCURSANTE**.

Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el párrafo anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitaran a ser observadores en el mismo.

5.- JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1

LA CONCURSANTE deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso, mediante escrito debidamente firmado por el participante o representante legal, que deberá presentar a mas tardar a las 12:00 hrs. del día 14 de Octubre de 2004 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Aldama 219 nte. en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

5.2

La junta de aclaraciones se celebrará el día 14 de Octubre de 2004 a las 15:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Corregidora N° 507 Nte. Palacio de Justicia 2do. Piso Torre Oriente en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.; se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes, los cuales deberán presentar identificación oficial con fotografía.

5.3

LA CONVOCANTE levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

5.4

La asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

6.- ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONCURSANTE deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno a las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

7.1.1 El acto de presentación de propuestas y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas se llevará a cabo el día 18 de Octubre de 2004 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Corregidora N° 507 Nte. Palacio de Justicia 2do. Piso Torre Oriente en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

7.1.2 En esta etapa **LA CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el acto de presentación de propuestas y apertura técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.2.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señaladas en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.

7.2.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.

7.2.3 Se recabarán ambos sobres de cada uno de los concursantes que contienen la documentación referente a las propuestas técnicas y económicas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

7.2.4 Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes.

- 7.2.5 Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** .
- 7.2.6 En el caso de propuestas desechadas o descalificadas **LA CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 7.2.7 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica" en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 7.2.8 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 7.2.9 **LA CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual será en el "Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica".
- 7.2.10 Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

7.3 FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 7.3.1 El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas se llevará a cabo el día 18 de Octubre de 2004 a las 16:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Corregidora N° 507 Nte. Palacio de Justicia 2do. Piso Torre Oriente en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.4.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señaladas en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.

- 7.4.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 7.4.3 Se informará sobre el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica y en caso de incumplimiento, cuales fueron los motivos por los que se está desechando esa propuesta quedando descalificado el participante en ese momento y le será devuelta su propuesta económica sin abrir la cual se había quedado en custodia de **LA CONVOCANTE**.
- 7.4.4 Se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas los cuales se quedaron bajo custodia de **LA CONVOCANTE** con sello y firma de todos los participantes no sin antes verificar que se mantienen inviolados, se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron; se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 7.4.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 3.2 y 3.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica.
- 7.4.6 El titular de la Dirección de Adquisiciones o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 7.4.7 Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 7.4.8 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas" en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 7.4.9 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

8.1 LA CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 8.1.1 Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 8.1.2 Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.
- 8.1.3 Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los productos o servicios que se concursan.
- 8.1.4 Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.
- 8.1.5 Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 8.1.6 Si no se presenta cheque certificado o fianza como garantía de seriedad de propuesta.
- 8.1.7 Si el participante se presenta iniciado ya el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- 8.1.8 Si no se presenta en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, o encontrándose presente, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando la orden de compra a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10.- FALLO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por los Artículos 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día 20 de Octubre de 2004 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Corregidora N° 207 Nte Palacio de Justicia 2do. Piso Torre Oriente en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, el nombre del concursante que fue seleccionado.

11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El tiempo máximo de entrega requerido para la recepción del equipo motivo de este concurso es de 45 días naturales posteriores a la fecha del fallo. El concursante ganador deberá efectuar la entrega en la Dirección de Adquisiciones sito en calle Los Aldama N° 219 centro de San Pedro Garza García, N.L..

12.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se le reconocerá incremento alguno.

Se otorgará un primer pago de 25 % contra la entrega del equipo y el resto se hará en 3 pagos iguales efectuándose el primero el día ultimo de Enero de 2005, el segundo pago el ultimo día de Febrero de 2005 y el día ultimo de Marzo de 2005 se haría el pago final.

13.- DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

13.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a el y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a los dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

13.2 VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES.

LA CONVOCANTE tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones del concursante ganador para constatar que el suministro de los productos motivos de este concurso serán entregados ya que este cuenta con solidez, conocimientos y experiencia.

14.- OBLIGACIONES DEL CONCURSANTE.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

14.1 CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

14.2 PENA CONVENCIONAL.

14.2.1 Se aplicará una pena convencional al concursante en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en la entrega de equipo motivo del presente concurso será como sigue:

14.2.2 Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida en la orden de compra, se aplicará una pena de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) los cuales serán computados una vez realizada la entrega del equipo.

14.2.3 Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **LA CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar al concursante ganador.

14.3 DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

A responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

15.- GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica incluyendo I.V.A., expedido a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**

15.2 GARANTÍA DE ANTICIPO.

El concursante ganador deberá hacer entrega de una Fianza de Anticipo, contra la entrega del mismo, expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al anticipo a recibir, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**

16.- SANCIONES.

16.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

16.1.1 El concursante ganador no firme de recibida la orden de compra motivo de este concurso.

- 16.1.2 El concursante ganador no entregue la Fianza de Garantía de Anticipo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma de y recepción de la orden de compra motivo de este concurso.
- 16.1.3 Se falseen datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.
- 16.1.4 Cuando **LA CONCURSANTE** retire sus propuestas o se desista tal y como se menciona en el punto 3.6 de las presentes bases.

17.- RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

18.- CONCURSO DESIERTO.

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

- 18.1 Cuando no acuda a inscribirse ningún participante o habiéndose inscrito no se reciba ninguna propuesta.
- 18.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 18.3 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los bienes objeto de este concurso.
- 18.4 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.
- 18.5 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de Octubre de 2004.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO I

ESPECIFICACIONES PARA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA DESAZOLVE DE DUCTOS PLUVIALES.

Tanque de desperdicios o de azolve : Capacidad mínima 10 Yd³

Fabricado en acero con un espesor mínimo de 3/16", de forma cilíndrica resistente a la corrosión y abrasión.

Que Cuente con bomba centrífuga lodera para la descarga de líquidos forzados con capacidad mínima de 200 gpm, accionada con un motor hidráulico, y con espesa en el interior del tanque para auto lavar con agua a alta presión. Que cuente Con seguros hidráulicos para garantizar un cierre hermético de la tapa del tanque. Con interruptor automático de vacío con compuertas accionadas hidráulicamente.

Tanques de agua : con una capacidad total mínima de 3,500 lts. y con protección de placa de acero o estructura de acero para protección de los mismos en caso de requerirse por su localización.

Bomba de agua : Con variador de flujo con capacidad de trabajar con gastos desde 30 GPM hasta 50 GPM como mínimo, a una presiones de más de 2000 PSI. Accionada por un motor auxiliar que cuente con Sistema de hidroexcavación para llevar a cabo trabajos de perforación con agua a alta presión, para atacar problemas de azolve con alto grado de compactación en tuberías de diámetros mayores.

Sistema de succión : Compresor centrífugo con capacidad mínima de 8000 pies cúbicos de flujo de aire y 200 pulgadas de presión negativa. Accionado por un sistema hidrostático compuesto por una bomba y un motor hidráulico que trabaje con la del motor del chasis.

Pluma hidráulica para manguera de succión : con capacidad mínima de rotación de 270 grados. Con brazo pluma que sostenga un tubo de 8" de diámetro como mínimo, con extensión telescópica de 1.80 mts. adicional a la longitud normal del brazo pluma, capacidad de levante 700 libras como mínimo con funciones totalmente hidráulicas.

Carrete para manguera de alta presión : Carrete con capacidad mínima para 180 metros de manguera de 1 pulgada de diámetro con controles de operación ubicados en la misma posición del carrete, carrete articulado para movimientos radiales de 180 grados como mínimo con sistema hidráulico con un motor controlado por medio de palanca que el operador accione.

Que incluya como mínimo 120 metros de manguera para sondeo a alta presión de 1 pulgada de diámetro y con resistencia a la presión de trabajo mínima de 2000 PSI y para presión de rotura como mínimo 6000 PSI de resistencia.

Que incluya como mínimo 120 metros de manguera para sondeo a alta presión de 1 pulgada de diámetro y con resistencia a la presión de trabajo mínima de 2000 PSI y para presión de rotura como mínimo 6000 PSI de resistencia.

Chasis cabina : como mínimo modelo 2004 con:

Motor a Diesel de 275 hp como mínimo, eje delantero con capacidad mínima de 18,000 libras, eje trasero con capacidad mínima de 23,000 libras, transmisión manual, torreta, flechas de señalización por iluminación en la parte posterior.

Notas :

- Que incluya entrenamiento y capacitación al personal
- Respaldo de servicio de mantenimiento y refacciones
- Garantías adicionales, por los diferentes componentes que tiene el equipo

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA N° SA-DA-CL-006-2004
ANEXO II
FORMATO DE COTIZACIÓN

Part.	Cant.	Descripción	P. U.	Total
1	1			
		SUBTOTAL.		
		15% I. V. A.		
		TOTAL		

F E C H A

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL